ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.676/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión de la UE-1 del Sector SUS/NE-2, suscrito entre el Ayuntamiento de Palma del Río, Agrícolas El Lino, S.L., la Junta de Compensación de la UE-1 del Sector SUS/NE-2 y la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Genil, siendo firmado el día 22 de diciembre de 2009.

Habiéndose procedido al depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos de este Iltre. Ayuntamiento, con el número de inscripción CUG/5/2010, publicándose en el BOP nº 212, de fecha 10 de noviembre de 2010.

Con fecha 28 de octubre de 2010, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, fue aprobada la modificación de la Estipulación Primera de dicho convenio y con fecha 9 de marzo de 2011 la Encargada del Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, emitió informe jurídico, por el que proponía inscribir y depositar anotación marginal a la inscripción CUG/5/2010.

Se procede a la publicación de la estipulación modificada, en las que se contienen el objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados, que son las que se reproducen en el Anexo al presente Anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41.3 en relación con el artículo 95.2.3º de la LOUA.

> **ANEXO** Estipulación

Donde dice:

Estipulación primera......

4ª) La Junta de Compensación de la Unidad de ejecución número 1 del Plan Parcial SUS/ NE-2, se compromete a reintegrar al Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río la totalidad de la cantidad anticipada para la ejecución de las obras del trazado alternativo del Ramal II, cuando sea requerida por el Iltre. Avuntamiento de Palma del Río, el cual le concederá un plazo de dos meses desde que se le notifique el citado requerimiento.

El requerimiento se practicará a partir de que se solicite en el ámbito del sector, Licencia de Obras para alguna de las parcelas que en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nº 1 del sector SUS/NE-2, figuren de propiedad de Agrícolas El Lino, SL.

Pasa a tener la siguiente redacción:

Estipulación primera.....

4ª) La Junta de Compensación de la Unidad de ejecución número 1 del Plan Parcial SUS/ NE-2, se compromete a reintegrar al Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río la totalidad de la cantidad anticipada para la ejecución de las obras del trazado alternativo del Ramal II, cuando sea requerida por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, el cual le concederá un plazo de dos meses desde que se le notifique el citado requerimiento.

El requerimiento se practicará a partir de que se solicite en el ámbito del sector, Licencia de Obras para alguna de las parcelas que en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nº 1 del sector SUS/NE-2, figuren de propiedad de Agrícolas El Lino, SL.., y en cualquier caso dentro de los cinco años siguientes al Acta Favorable de Recepción de la Obra Urbanizadora.

Palma del Río a 9 de marzo de 2011.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.